



DECRETO.

**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA SELECCIÓN DE TRES PUESTOS DE SOCORRISTAS EN PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCONCHEL, UN PUESTO DE ENCARGADO DE GUARDARROPA Y UN PUESTO DE AUXILIAR DE SERVICIOS PARA CONTROL DE ACCESOS, AFORO Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PISCINA PÚBLICA DE ALCONCHEL, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, TEMPORADA DE BAÑOS 2021 Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS “ LOS VERANOS DE LA VILLA DE ALCONCHEL”.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de tres puestos de socorristas en piscina pública municipal de Alconchel, un puesto de encargado de guardarropa y un puesto de auxiliar de servicios para control de accesos, aforo y medidas preventivas en la piscina pública de Alconchel, en régimen de contratación laboral temporal, temporada de baños 2021 y actividades acuáticas “ Los veranos de la Villa de Alconchel”, en los términos que disponen las bases reguladoras, con las características siguientes:

- **1 socorrista- monitor**, del 28 de junio de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2021, a jornada completa, en horario de mañana y tarde de lunes a viernes.
- **1 socorrista**, del 28 de junio de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2021, a jornada completa, en horario de tarde de lunes a viernes y de mañana y tarde los sábados y domingos.
- **1 socorrista**, del 28 de junio de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2021, jornada parcial, 20 horas semanales, en horario de mañana y tarde los sábados y domingos.
- **1 encargado de guardarropa**, del 28 de junio de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2021, a jornada completa, en horario de tarde de lunes a viernes y de mañana y tarde los sábados y domingos.
- **1 auxiliar de servicios para control de accesos, aforo y medidas preventivas en la piscina pública de Alconchel**, desde el 28 de junio de 2021 hasta el 05 de septiembre de 2021, en horario de tarde de lunes a viernes y de mañana y tarde los sábados y domingos, jornada completa.

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 09 de junio de 2021 en el Tablón de anuncios de la localidad, en la sede electrónica y en la app municipal.

Expirado el pasado 15 de junio de 2021 el plazo para presentar instancias.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**





**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

**1.SOCORRISTA-MONITOR, SOCORRISTA A JORNADA COMPLETA Y SOCORRISTA A JORNADA PARCIAL:**

**Admitidos:**

Ninguno.

**Excluidos:**

1. Cristina Torrado Ferrera. Falta copia del DNI y titulación compulsada.
2. Manuel Pérez Berjano. Falta copia del DNI y titulación de socorrismo acuático compulsada y certificado o título oficial de graduado en ESO o equivalente compulsado.
3. Manuel Silva Fonseca. Falta titulación compulsada.
4. Jose Carlos Periañez Pérez. Falta copia del DNI y titulación titulación compulsada.

**2. ENCARGAD@ DE GUARDARROPA:**

**Admitidos:**

1. Elías González González.
2. Jesica Andrino Bermúdez.
3. Andrea Quesada Macías.
4. Marina Cordón Díaz.
5. Belén Rodríguez Gil.
6. Loida Santos Amaya.
7. Carmen Merchán Tabares.
8. Lucía López Pérez.





**Excluidos:**

1. Cristian González Martín. Falta copia del DNI y titulación compulsada.
2. M<sup>a</sup> Isabel González González. Falta copia del DNI y titulación compulsada.
3. Álvaro Díaz Benegas. Falta firmar la solicitud de participación.
4. Manuela Cordero Vargas. Falta copia del DNI compulsado.
5. Isabel Pinilla Piñana. Falta certificado o título oficial de graduado en ESO o equivalente compulsado.
6. Luz María Martín Megías. Falta copia del DNI compulsado y del título oficial de graduado en ESO o equivalente, compulsado.

**3. AUXILIAR DE SERVICIOS PARA CONTROL DE ACCESOS, AFORO Y MEDIDAS PREVENTIVAS.**

**Admitidos:**

1. Alfonso Fernández Rey.

**Excluidos:**

1. Justo Vázquez José. Falta copia del DNI compulsada y certificado o título oficial de graduado en ESO o equivalente compulsado.

**SEGUNDO:** Aquellos aspirantes que deseen subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante el plazo de **5 días hábiles**, dada la urgencia, desde la publicación de la presente Resolución, en los términos que establece la base cuarta.

En Alconchel a 16 de junio de 2021.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

**Ante mí,**  
**LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

